

en el artículo 6 de dicho texto legal e incluido en el de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, conforme a lo dispuesto en su artículo 22.2.a).

Y para que así conste, y, en prueba de conformidad, las partes intervinientes firman el presente convenio por triplicado ejemplar, en el lugar y fecha señalados en el encabezamiento

Por la Consejería de Bienestar Social,  
El Consejero  
Daniel Ventura Rizo

Por la Asociación Voluntariado,  
Cristiano de prisiones  
El representante legal,  
Don Ángel Santamaría Tobar